

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 027 -2017-MINAGRI-PSI

Lima, 23 ENE. 2017

VISTO:

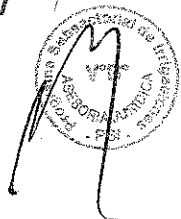
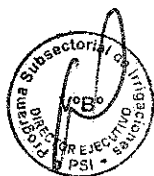
El expediente relativo a la Liquidación Final del Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE - Convenio N° 002-2013-MINAGRI-PSI/JU CAJABAMBA, para la ejecución de la Obra Comunitaria: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal San Juan, localidad de Jocos, distrito de Sitacocha, provincia de Cajabamba, departamento de Cajamarca", componente A del PSI-Sierra.

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a la operación de endeudamiento aprobada por Decreto Supremo N° 253-2010-EF, la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, con fecha 21 de diciembre de 2010, suscribieron el Contrato de Préstamo 7878-PE, hasta por la suma de US\$ 20'000,000.00, para financiar parcialmente el "Programa Subsectorial de Irrigación - Sierra", cuya Unidad Ejecutora es el Ministerio de Agricultura y Riego, a través del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI;

Que, en el marco de ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego, mediante la Resolución Directoral N° 739-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 18 de noviembre de 2013, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal San Juan, localidad de Jocos, distrito de Sitacocha, provincia de Cajabamba, departamento de Cajamarca", con Código SNIP N° 263745, cuyo costo total asciende a S/ 385 029,20 (trescientos ochenta y cinco mil veintinueve con 20/100 soles), incluido el IGV, costo directo, gastos generales y supervisión, y un plazo de ejecución de 3 meses;

Que, mediante Resolución Directoral N° 783-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 28 de noviembre de 2013, se aprobó el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE - Convenio N° 002-2013-MINAGRI-PSI/JU CAJABAMBA, suscrito entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y la Asociación de Junta de Usuarios del Distrito de Riego Cajabamba, para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal San Juan, localidad de Jocos, distrito de Sitacocha, provincia de Cajabamba, departamento de Cajamarca", estableciéndose el presupuesto referencial de obra en S/ 358 864,20 soles y el costo referencial del Servicio de Supervisión en S/ 26 165,00 soles, lo que hace un total S/ 385 029,20 soles. El financiamiento de la ejecución de la obra y del servicio de supervisión, serian asumidos conjuntamente por el PSI, el GORE Cajamarca y la Junta de Usuarios Cajabamba, correspondiendo al PSI aportar la suma de S/ 196 364,89 soles, al GORE Cajamarca S/ 130 909,93 y, a la Junta de Usuarios Cajabamba S/ 57 754,38, incluido el IGV, costo directo, gastos



generales y supervisión, y un plazo de ejecución de 90 días calendario; sin embargo, durante la ejecución del convenio, el aporte del GORE fue asumido con fondos del PSI;

Que, el literal d) de la Cláusula Tercera del Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias Convenio N° 002-2013-MINAGRI-PSI/JU CAJABAMBA, regula la ejecución de la obra mediante la modalidad de Obras Comunitarias a cargo de la Junta de Usuarios, sujetándose a las Normas de Adquisiciones del Banco Mundial para las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios necesarios para su ejecución y los principios que rigen las contrataciones contenidos en las referidas normas; asimismo el literal f) de la referida Cláusula, señala que la implementación de la ejecución de la obra, se realizará de acuerdo a la "Guía de Procedimiento para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias", contenidas en el Manual de Operaciones del Componente A, aprobado mediante Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI (Anexo A-02);

Que, Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI, del 10 de febrero del 2011, aprobó el Manual de Operaciones del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, suscrito entre el Gobierno del Perú y el Banco Mundial, desarrollándose en el Anexo I) el Manual de Administración y Finanzas, advirtiéndose en su Anexo B), la Guía Contable del Convenio de Financiamiento y Ejecución de "Obras Comunitarias" - PSI SIERRA, el mismo que señaló en su Art. 15 - Sección III), que las Liquidaciones Financieras que forman parte del Informe Final del Convenio, será elaborado y presentada por la JUNTA, la que deberá contener el Formato N° 01 - "Rendición de Gastos" y Formato N° 02 - Movimiento Financiero del Convenio, estos mismos requisitos se encuentran plasmado en el Art. 15 de la Sección III) del Anexo A-03, del Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias Convenio N° 002-2013-MINAGRI-PSI/JU CAJABAMBA, advirtiéndose de los documentos sustentatorios el cumplimiento de dichos requisitos;

Que, se advirtió la conformidad en el cumplimiento del Procedimiento N° 17 del Manual Operativo referido al Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego, en relación a los aspectos de forma y procedencia sobre la Liquidación del Convenio, por cuanto, la Junta de Usuarios de Cajabamba, mediante Carta N° 002-2015-JUC-MSASRSI-SO-PSI/LDMT, de fecha 09 de octubre de 2015, levanta las observaciones a la liquidación de obra presentada a la OGZN Chiclayo con Informe N° 002-2015-MINAGRI-PSI-MSASRCSJ-SO-PSI/LDMT, de fecha 21 de julio de 2015, y mediante el Memorando N° 1943-2015-MINAGRI-PSI-OGZN-CH, de fecha 20 de octubre de 2015, el Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Norte - Chiclayo, otorga la conformidad a la liquidación y lo remite a la Dirección de Infraestructura de Riego, para su aprobación;

Que, mediante Memorando N° 3620-2016-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 06 de setiembre de 2016; la Dirección de Infraestructura de Riego, teniendo como sustento el Memorando N° 3363-2016-MINAGRI-PSI-DIR-OS, de fecha 06 de setiembre de 2016, de la Oficina de Supervisión y el Informe N° 013-2016-ODM, de fecha 06 de setiembre de 2016, emitido por el Ing. Omar Delgado Mondragón, remite a la Oficina de Administración y Finanzas, el expediente de la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal San Juan, localidad de Jocos, distrito de Sitacocha, provincia de Cajabamba, departamento de Cajamarca", componente A del PSI sierra, donde se ha determinado que el costo final del Convenio es S/ 377 349, 46 soles, correspondiendo S/ 319 856,88 soles al PSI y S/ 57 492,57 soles a la Junta de Usuarios de Cajabamba, para su respectiva revisión y conformidad de la documentación de la Liquidación Financiera;

Que, mediante Memorando N° 1890-2016-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 04 de octubre de 2016, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, teniendo como sustento el Informe N° 331-2016-MINAGRI-PSI-OAF/CONT, de fecha 03 de octubre de 2016, de la Unidad de Contabilidad, otorga la conformidad administrativa al expediente de liquidación financiera y contractual a los pagos efectuados con cargo al Convenio N° 002-2013-MINAGRI-PSI/JU CAJABAMBA, y recomienda se continúe con el trámite para su aprobación;



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 027 -2017-MINAGRI-PSI

-2-

Que, mediante Memorándums N° 4084 y N° 4580-2016-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 10 de octubre y 11 de noviembre de 2016, respectivamente, el Director de Infraestructura de Riego, teniendo como sustento lo referido en el informe N° 202-2016-MINAGRI-PSI-DIR/OS, de fecha 07 de octubre de 2016, de la Oficina de Supervisión, y el Informe N° 262-2016-MINAGRI-PSI-DIR-COMP.A/PSI.Sierra, del Responsable del Componente A del PSI-Sierra, de fecha 07 de octubre de 2016, otorga la conformidad de la parte técnica de la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal San Juan, localidad de Jocos, distrito de Sitacocha, provincia de Cajabamba, departamento de Cajamarca", componente A del PSI-Sierra, donde se ha determinado que el costo final del Convenio es S/ 377 349,46 soles, de los cuales, el aporte del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI, asciende a S/ 319 856,88 soles y el aporte de la Junta de Usuarios de Cajabamba, asciende a S/ 57 492,57 soles; por lo que, habiéndose elaborado la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto, conforme al Procedimiento N° 17 del Manual Operativo del "Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego" del PSI Sierra, corresponde a la Dirección Ejecutiva su aprobación;

Que, en relación a la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 02, por 10 días calendario, sin el reconocimiento de mayores gastos generales, el Ing. Omar Delgado Mondragón, Especialista en Liquidación de Obra del PSI-Sierra, en el Informe N° 013-2015-ODM, sustenta la necesidad de aprobar la ampliación de plazo N° 02, indicando que con Carta N° 016-2014-MSASRJ-PSI-SO/LDMT, de fecha 28 de abril de 2014, el Supervisor de Obra solicitó la ampliación de plazo debido a la demora en el desembolso por parte del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, modificándose el plazo total de ejecución de obra en 115 días calendario. Adicionalmente, la Dirección de Infraestructura de Riego, mediante Memorándum N° 112-2017-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 13 de enero de 2017, teniendo como sustento el Informe N° 097-2017-MINAGRI-PSI-DIR/OS, de la Oficina de Supervisión y el Informe N° 013-2017-MINAGRI-PSI-DIR/OS/ARG, del Encargado del Componente A y D3 del PSI Sierra, señala que es necesario aprobar, de oficio, la ampliación de plazo no procesada, por diez (10) días calendario, argumentando que si bien la Junta de Usuarios de Cajabamba, en su calidad de ejecutora de la obra no presentó oportunamente su solicitud de ampliación de plazo N° 02, ha proseguido con la ejecución de la obra, concluyéndola el 24 de mayo de 2014, según Asiento N° 179 del Cuaderno de Obra, ante este escenario y considerando que en ninguno de los documentos contractuales para la ejecución de obras bajo esta modalidad (Obras Comunitarias), se establece sanción alguna por este caso, y debiendo consignarse en su Liquidación Técnica Financiera el plazo real de ejecución de la Obra, es necesario aprobar de oficio la ampliación de plazo no procesada, lo cual no genera mayores gastos generales;

Que, en relación a la conclusión del Convenio, cabe señalar que la ejecución del mismo se encuentra a cargo de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Administración y Finanzas, por lo que, habiendo expresado los responsables de dichas áreas su conformidad con la Liquidación Final del Proyecto que es objeto del Convenio, se concluye que dichas áreas tienen por cumplidas las obligaciones de las partes establecidas en el Convenio, correspondiendo disponer su conclusión;



Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N° 034-2017-MINAGRI-PSI-OAJ, opina que, de la revisión efectuada al expediente materia de autos y del contenido de los informes emitidos por las áreas técnico administrativas de la entidad, la Liquidación Técnica y Financiera se ha realizado de acuerdo al Procedimiento N° 17: Liquidación del Convenio, establecido en el Manual de Operaciones del Proyecto PSI-SIERRA, aprobado por la Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI, y en el Anexo A-02 de la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias; por lo que, a efectos de proceder al cierre del Convenio, se recomienda aprobar la Liquidación Final del citado Convenio y la Ampliación de Plazo N° 02, sin el reconocimiento de mayores gastos generales;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

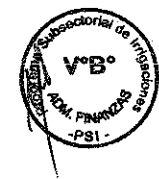
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, de oficio, la Ampliación de Plazo N° 02, por 10 días calendario para la culminación de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal San Juan, localidad de Jocos, distrito de Sitacocha, provincia de Cajabamba, departamento de Cajamarca", componente A del PSI-Sierra, sin el reconocimiento de mayores gastos generales, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Aprobar, la Liquidación Técnica y Financiera del Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 002-2013-MINAGRI-PSI/JU CAJABAMBA, suscrito entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y la Junta de Usuarios Cajabamba, para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal San Juan, localidad de Jocos, distrito de Sitacocha, provincia de Cajabamba, departamento de Cajamarca", Componente A del PSI-Sierra, con un presupuesto total final ascendente a la suma de S/ 377 349,46 soles, incluido el IGV, de los cuales corresponde S/ 319 856,88 soles (84,76%) a los aportes del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y S/ 57 492,57 soles (15,24%) a los aportes de la Junta de Usuarios de Cajabamba, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Remitir copia de la presente Resolución a la Junta de Usuarios de Cajabamba, a la Oficina de Gestión Zonal Norte Chiclayo, al Supervisor de Obra, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones

ING. FÉLIX BERNABÉ AGUIRRE ACOSTA
Director Ejecutivo